

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullan, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila. (D. Dom.  
 IVIZA. Cabot.  
 Sale todos los dias excepto los  
 sábados.

# EL BALEAR,

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8. rs.  
 En Menorca é Ivizá  
 franco de porte. . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos  
 del Reino, id. id . . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . . 1 rl.

PERIODICO DE LA TARDE.

PALMA.—MÁRTEZ 6 DE MARZO DE 1849.

## Actos del Gobierno.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 1849.

RECAPITULACION.

| Capítulos.   | Presupuesto ordinario. | Idem extraordinario. |
|--|------------------------|----------------------|
| 1. Dotacion de la Casa Real.   | 45.900,000             | „                    |
| 2. Cuerpos colegisladores.   | 1.218,330              | „                    |
| 3. Sueldos y gastos del Ministerio de Estado.  | 11.343,840             | „                    |
| 4. Id. de Gracia y Justicia.   | 18.613,955             | „                    |
| 5. Id. del de la Guerra, inclusa la Guardia civil.   | 300.000,000            | 42.890,233           |
| 6. Id. del de Marina, incluso el Resguardo marítimo.   | 69.565,714             | „                    |
| 7. Id. del de la Gobernacion del Reino.  | 47.789,367             | 3.000,000            |
| 8. Id. del de Comercio, Instruccion y Obras públicas.  | 60.117,032             | „                    |
| 9. Id. del de Hacienda.  | 118.569,628            | „                    |
| 10. Haberes de las clases pasivas.   | 144.696,674            | „                    |
| 11. Reintegros, atrasos y pagos afectos á los productos de las rentas.                           | „                      | 92.473,261           |
| 12. Cargas de justicia afectas á todas las rentas.   | 16.861,214             | „                    |
| 13. Sueldos y gastos de las dependencias de la deuda pública é interes de la misma.              | 100.242,957            | „                    |
| 14. Obligaciones del clero secular del reino, ménos el parroquial de las provincias Vascongadas. | 129.592,786            | „                    |
| Id. del parroquial de las provincias Vascongadas.  | 6.000,000              | „                    |
| Id. de las religiosas en clausura.   | 135.592,786            | 153.636,372          |
|  | 18.043,586             | „                    |
|  | <u>1.088.555,083</u>   | <u>138.363,494</u>   |

RESUMEN.

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Importa el presupuesto ordinario. | 1.088.555,083        |
| Id. el extraordinario.            | 138.363,494          |
|                                   | <u>1.226.918,577</u> |

COMPARACION.

|  |               |
|--|---------------|
| Importa el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios para el año de 1849, con exclusion de los reproductivos. | 1.226.918,577 |
| Id. el de ingresos para id., con igual exclusion.  | 1.226.974,921 |

SOBRANTE. 56,344

Madrid 22 de febrero de 1849.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 1849.

|  | Valores íntegros. | Bajas por gastos reproductivos, segun el resumen adjunto. | Líquido.    |
|--|-------------------|---|-------------|
| <i>Direccion general de contribuciones directas.</i>   |                   |   |             |
| Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.        | 300.000,000       | „   | 300.000,000 |
| Id. del subsidio industrial y de comercio.             | 34.000,000        | „   | 34.000,000  |
| Impuestos sobre grandezas y títulos.                   | 744,000           | „   | 744,000     |
| Regalía de aposento.                                   | 286,000           | „   | 286,000     |
| Renta de poblacion.                                    | 400,000           | „   | 400,000     |
| Atrasos de contribuciones corrientes.                  | 27.570,000        | „   | 27.570,000  |
| Id. de contribuciones suprimidas.                      | 8.000,000         | „   | 8.000,000   |
| <i>Direccion general de contribuciones indirectas.</i> |                   |   |             |
| Contribucion de consumos y derecho de puertas.         | 158.000,000       | „   | 158.000,000 |
| Id. de hipotecas.                                      | 20.000,000        | „   | 20.000,000  |
| Diez por ciento de administracion de participes.       | 3.000,000         | „   | 3.000,000   |
| Arbitrios de amortizacion.                             | 8.000,000         | „   | 8.000,000   |
| Atrasos de contribuciones.                             | 2.000,000         | „   | 2.000,000   |

|  |             |   |             |
|--|-------------|---|-------------|
| <i>Direccion general de Aduanas.</i>   |             |   |             |
| Derechos de Arancel.   | 161.000,000 | „ | 161.000,000 |
| Seis por ciento de arbitrios y participes antiguos, aun vigentes.                          | 4.800,000   | „ | 4.800,000   |
| Derechos de navegacion y puerto sobre las naves.   | 1.900,000   | „ | 1.900,000   |
| Guias, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas y demas derechos menores. | 800,000     | „ | 800,000     |
| Cuarta parte de comisos.   | 2.500,000   | „ | 2.500,000   |

|   |             |            |             |
|---|-------------|------------|-------------|
| <i>Direccion general de Rentas estancadas.</i>    |             |            |             |
| Renta de tabacos.                                 | 165.000,000 | 41.296,564 | 123.703,436 |
| Id. de sal.                                       | 100.000,000 | 18.704,000 | 81.296,000  |
| Id. de papel sellado y documentos de giro.        | 22.000,000  | 1.640,217  | 20.359,783  |
| Id. de pólvora.                                   | 6.000,000   | 3.086,875  | 2.913,125   |
| Papel de multas con inclusion de penas de Cámara. | 6.000,000   | „          | 6.000,000   |
| Expedicion y toma de razon de títulos.            | 300,000     | „          | 300,000     |
| Bolla de naipes.                                  | 80,520      | 31,224     | 49,296      |
| Alcances de empleados.                            | 600,000     | „          | 600,000     |

|                                       |            |            |            |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Direccion general de Loterías.</i> |            |            |            |
| Alcances de empleados.                | 400,000    | „          | 400,000    |
| Loterías.                             | 70.000,000 | 48.607,000 | 21.393,000 |

|  |            |           |            |
|--|------------|-----------|------------|
| <i>Direccion general de fincas del Estado.</i>               |            |           |            |
| Productos de bienes nacionales.                              | 18.232,600 | „         | 18.232,600 |
| Id. de los de religiosos.                                    | 8.212,650  | 3.162,814 | 27.432,836 |
| Id. de los no devueltos al clero secular.                    | 1.833,780  | „         | 1.833,780  |
| Id. de hermandades y cofradías.                              | 2.316,620  | „         | 2.316,620  |
| Por obligaciones endosadas al Banco español de San Fernando. | 15.676,530 | „         | 15.676,530 |
| Casas de moneda.   | 1.896,750  | 1.670,987 | 225,763    |
| Minas de Almaden y Almadenejos.                              | 30.800,000 | 4.185,333 | 26.614,667 |
| Id. de Riotinto.   | 2.966,800  | 1.616,726 | 1.350,074  |
| Id. de Linares.  | 500,000    | 373,000   | 127,000    |
| Id. de Falset.   | 16,000     | „         | 16,000     |
| Id. de Alcaráz.  | 6,000      | „         | 6,000      |

|   |            |         |            |
|---|------------|---------|------------|
| <i>Oficinas generales del Ministerio de Hacienda que tienen centros especiales.</i> |            |         |            |
| Cruzada.  | 14.000,000 | 653,100 | 13.346,900 |

|                                     |             |   |             |
|-------------------------------------|-------------|---|-------------|
| <i>Tesoro.</i>                      |             |   |             |
| Sobrantes de las cajas de Ultramar. | 100.000,000 | „ | 100.000,000 |
| Ingresos eventuales.                | 4.000,000   | „ | 4.000,000   |

|                                 |         |   |         |
|---------------------------------|---------|---|---------|
| <i>Ministerio de Estado.</i>    |         |   |         |
| Preces á Roma.                  | 360,000 | „ | 360,000 |
| Interpretacion de lenguas.      | 20,000  | „ | 20,000  |
| Licencias para correr la posta. | 1,000   | „ | 1,000   |

|  |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|
| <i>Ministerio de la Gobernacion del Reino.</i> |            |            |            |
| Contingente de pósitos.                        | 200,000    | „          | 200,000    |
| Correos.                                       | 26.200,000 | 15.197,713 | 11.002,287 |
| Imprenta nacional.                             | 1.200,000  | 960,520    | 239,480    |
| Montes y plantíos.                             | 160,000    | 20,000     | 140,000    |
| Presidios.                                     | 1.130,000  | 1.130,000  | „          |
| Proteccion y seguridad pública.                | 7.000,000  | 630,000    | 635,000    |
| Policía sanitaria.                             | 1.000,000  | 875,456    | 124,544    |
| Veinte por ciento de propios.                  | 5.500,000  | „          | 5.500,000  |
| Indulto cuadragesimal.                         | 1.100,000  | „          | 1.100,000  |

|  |            |           |           |
|--|------------|-----------|-----------|
| <i>Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.</i> |            |           |           |
| Aguas de Lorca.  | 150,000    | „         | 150,000   |
| Minas.   | 3.608,000  | „         | 3.608,000 |
| Instruccion pública.   | 9.140,000  | 200,000   | 8.940,000 |
| Obras públicas.  | 10.922,000 | 1.000,000 | 9.922,000 |

|   |         |   |         |
|---|---------|---|---------|
| <i>Ministerio de la Guerra.</i>                 |         |   |         |
| Producto de fincas.                             | 42,990  | „ | 42,990  |
| Id. de las que se administran provisionalmente. | 43,210  | „ | 43,210  |
| Pases á Gibraltar.                              | 191,330 | „ | 191,330 |
| Productos de fletes de buques en Ceuta.         | 2,770   | „ | 2,770   |

|   |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|
| <i>Ministerio de Marina.</i>                                    |         |         |         |
| Depósito hidrográfico.  | 129,668 | 112,800 | 16,868  |
| Observatorio astronómico.                                       | 253,319 | 56,132  | 199,187 |
| Réditos de la deuda del 3 por ciento existente en la pagaduría. | 420     | „       | 420     |
| Patente de navegacion y contraseñas.                            | 16,975  | 16,020  | 955     |
| Almadrabas.   | 175,745 | 530     | 175,215 |
| Fincas á cargo de la administracion de Marina.                  | 57,606  | 12,033  | 45,573  |
| Ventas y auxilios.  | 148,735 | 53      | 148,682 |

1.372.234,018    145.259,097    1.226.974,921

Madrid 22 de febrero de 1849.—Alejandro Mon.

## CORTES.

## SENADO.

Sesion del dia 22 de febrero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

## ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre los artículos del proyecto de ley de minas.

Leídos los artículos 3.º y 4.º nuevamente redactados por la comision, fueron aprobados sin discusion.

Se lee el 5.º, redactado tambien nuevamente.

Habló en contra el Sr. Mazarredo, contestándole el señor ministro de Obras públicas; y despues de una discusion sobre la enmienda presentada por los señores Quinto y Mazarredo es aprobado el artículo.

Sin discusion lo son los artículos 7.º y 8.º

Se da lectura del art. 9.º, y en seguida se lee una enmienda del señor Cortines, en la que pide que en lugar de las palabras con que concluye el párrafo 3.º del artículo, se pongan «sin prévio permiso del ministro de la Guerra,» suprimiéndose la parte que hace relacion al de la autoridad militar de la provincia, cuya enmienda es admitida por la comision despues de haber sido ligeramente apoyada por su autor.

El señor *Presidente*: Continúa la discusion del artículo 9.º que quedó pendiente el otro dia.

Despues de un debate en que hicieron uso de la palabra los señores Cabanillas y ministro de Obras públicas, se levantó la sesion á las cinco y media.

## CONGRESO.

Sesion del dia 22 de febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

## ORDEN DEL DIA.

*Discusion sobre beneficencia.*

Se lee el art. 6.º, el cual, á propuesta del Sr. Monge, y con acuerdo de la comision, se redacta nuevamente, y se aprueba, añadiendo despues de las palabras «los individuos de estos cuerpos serán nombrados por el gefe político, á propuesta de los ayuntamientos de los pueblos en donde radiquen los establecimientos de beneficencia,» las siguientes: «si estos fuesen provinciales, las propuestas las hará la diputacion de la provincia.»

Se lee el art. 7.º y despues de una ligera discusion queda aprobado.

Sin discusion se aprueba el 8.º y el 9.º

Se lee el 10, y una enmienda á él presentada por el señor Merelo, la cual no fué tomada en consideracion.

El artículo 10 fué aprobado despues de algunas contestaciones entre varios señores diputados.

Se lee el 11.

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion. El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

Sube á la tribuna el señor ministro de Hacienda y lee los presupuestos generales de 1849.

El señor *Presidente*: Este proyecto pasará á la comision.

Continúa la discusion del proyecto de ley de beneficencia.

*Continúa la discusion pendiente.*

Se lee el art. 9.º (habia en el salon 42 diputados), y despues de algunas observaciones del señor Martínez Almagro, á que contestó el señor Vazquez Queipo, dice

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Proyecto sobre cárceles.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

## SENADO.

Sesion del dia 25 de febrero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos y leida el acta de la anterior es aprobada.

El secretario de la comision de exámen de cualidades ocupa la tribuna y lee el dictámen relativo al señor don Joaquin Maria Lopez, en el que propone se suspenda su admision en el senado hasta que la corona rehabilite el decreto de 21 de noviembre de 1847 por el que S. M. le nombró senador.

Igualmente se lee un voto particular del señor marqués de Villanueva de las Torres, en el que manifiesta que no hay motivo ni causa suficiente para dejar de admitir en el senado al señor Lopez.

## ORDEN DEL DIA.

*Discusion por artículos del proyecto de ley sobre minas.*

El señor *Huet*: Señores, el artículo 9.º que se discute está tan confuso y anfibológico que apenas puede entenderse. En el se habla del ministro del ramo, y como se refiere á las poblaciones donde bayan de abrirse las minas, hay sobrado motivo para dudar si será en el de la gobernacion del reino ó el de instruccion pública.

El señor *Presidente*: se suspende esta discusion. Hallándose presente el gobierno, puede esplanar el señor Quinto la interpelacion que anunció el sabado.

*Interpelacion sobre los desórdenes de Toscana.*

El señor *Quinto*: Segun lo que refiere el *Journal des Debats* del 11 de febrero, el ministro plenipotenciario de S. M. C. en Florencia fué insultado el dia 4 á consecuencia de haberse promovido allí contra él una sublevacion por la llegada de tropas españolas á Gaeta. El no ver confirmada esta noticia en los periódicos españoles me hace dudar de su certeza; pero desearia que el gobierno diese esplicaciones acerca de ella, y si ha acaecido en efecto tan escandaloso hecho, exigiera una satisfaccion cumplida como se debe al decoro y honor de la nacion española.

Los pueblos de Italia están estableciendo una teoría internacional que deben rechazar los demás países de Europa. Ellos desean intervenir reciprocamente en sus asuntos políticos, y no quieren que intervengan del mismo modo otras naciones. Si la Toscana interviene en los negocios de Roma enviando diputados á la Constituyente, ¿porque ha de oponerse á que la España mande sus soldados á Gaeta?

Espero, pues, que el gobierno se sirva decir si ha pedido una satisfaccion completa por el agravio que ha sufrido nuestro representante.

El señor duque de Valencia, *Presidente del consejo de ministros*: Doy gracias al señor senador en nombre del gobierno, por la interpelacion que ha hecho, la cual proporciona al gobierno el medio de dar algunas esplicaciones que satisfagan á este cuerpo.

Cuando el gobierno supo, por los medios que el señor Quinto pudo tener, el hecho que se ha referido, tomó todas las medidas necesarias para saber de positivo lo que habia en el particular, á fin de proceder siempre con conocimiento de causa.

Pero antes que tuviese respuesta á su comunicacion, recibió un despacho enviado por el mismo residente en Florencia, con fecha del 4, en el cual se refieren los sucesos ocurridos con algunas particularidades que el gobierno no cree conveniente leer. Sin embargo, si los señores senadores quieren saberlas, pueden leer el despacho con la prudencia que conviene, y el gobierno no tiene inconveniente en ponerle en sus manos. (No, no)

El gobierno puede decir que en los desórdenes que ha habido en Toscana algunas legaciones han sido insultadas, y que la legacion española ha sido respetada completamente. El ministro español supo que los círculos que se formaban para consumir aquellos desagradables sucesos trataban de hacer contra él una demostracion. Acudió inmediatamente á tener una conferencia con el ministro de Estado, le hizo las protestas que debia, manifestándole que la nacion española no sufriria que fuese insultado su representante, y el ministro de Estado le dió todas las seguridades de que por parte del gobierno se haria cuanto fuese posible para evitarla.

Se pusieron tropas para contener á los revoltosos, en caso de necesidad, y hasta recibieron estas la órden de hacer fuego si querian llevar á cabo su intento; pero felizmente no hubo necesidad de apelar á estos medios, porque la casa de la legacion española fue respetada.

En cuanto á las demas cuestiones que ha tocado el señor Quinto, el gobierno las seguirá con la prudencia y meditacion necesarias.

*Continúa la discusion pendiente.*

Leido nuevamente el artículo 9 es aprobado

Igualmente lo es el 10 con una enmienda del señor Peña Aguayo.

Se aprueba el 11 sin discusion, y el 12 con una pequeña alteracion propuesta por el señor Peña Aguayo.

Asi mismo son aprobados los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31.

La comision admite una enmienda presentada al artículo 32 por el señor Luzuriaga y le retira para redactarle nuevamente.

Se consulta al senado si se prorogará la sesion y acuerda que no.

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion y continuará mañana.

Ciérrese la sesion.

Eran las cinco y media.

## CONGRESO.

Sesion del dia 23 de febrero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor *Gonzalo Moron*: Habiéndose presentado aqui hace ya muchos dias un proyecto de ley sobre una cuestion importantisima, la cuestion de la reorganizacion del Banco de S. Fernando que está ligada naturalmente con el sistema general de Banros de España, desearia saber en qué estado tiene la comision sus trabajos.

El señor *Vahey*: La comision á trabajado asiduamente en este negocio, aunque conoce su importancia; ha tenido necesidad de pedir antecedentes al Banco y al gobierno; vinieron estos, no le parecieron á la comision suficientemente claros y esplicitos y pidió nuevas aclaraciones, á consecuencia de esto han venido nuevos documentos, y la comision probablemente entenderá el lunes su dictámen.

El señor *Gonzalo Moron*: Tengo que hacer otra pregunta y me alegro que entre el señor ministro de hacienda, porque es cabalmente á S. S. Deseo saber si el señor ministro que nos ha presentado ayer el presupuesto de gastos é ingresos de la Península se halla dispuesto á presentarnos el presupuesto relativo á los dominios de Ultramar, esto es, á la isla de Cuba y á Filipinas.

El señor *Mon*, ministro de *Hacienda*: Esta es cuestion grave, para la cual hay que entrar en grandes esplicaciones en que no puede entrar ahora el ministerio, y cuestion cuyos resultados serian malélicos. Pero si lo que se desea es que los señores diputados individualmente ó en comision, tengan un conocimiento cabal, completo, de aquella administracion, de aquellos gastos, de los productos y de su aplicacion, el gobierno no tiene inconveniente para este fin.

## ORDEN DEL DIA.

*Discusion sobre establecimiento de beneficencia.*

Continúa la discusion que ayer quedó pendiente, y despues de una ligera discusion se aprueba el artículo redactado nuevamente por la comision.

Leido el 12 propone el señor Ariza una pequeña variacion en su contenido que la comision no admite; pero habiendo insistido en ella, el señor La Serna, dice como de la comision.

El señor *Vahey*: La comision que ha dado bastantes pruebas de docilidad, no puede permitir que se varien cuantas palabras ha puesto en la ley, mayormente cuando son propias y adecuadas. La jurisdiccion ordinaria es la jurisdiccion civil, esto no necesita esplicacion alguna.

Sin mas discusion se aprueba el artículo.

Se lee el 14 y una enmienda del señor Arias García,

que la comision admite; y despues de algunas observaciones de los señores Ferreira, Esteban Collantes, Gomez de Laserna, Vahey, ministro de la Gobernacion y Alvarez Arenas, la comision retira el articulo para redactarle de nuevo.

Se lee el artículo 15 y una enmienda del señor Lopez Vasquez que la comision admite.

Se suspende esta discusion despues de hacer uso de la palabra varios señores diputados, y se levanta la sesion á las cinco.

## Noticias nacionales.

San Andres de Palomar 28 de febrero.

En la noche de ayer se ha salvado casi milagrosamente y por su serenidad el señor brigadier Lasala de uno de los mayores peligros; llegó á este pueblo por la tarde para que los cuerpos reciban dinero de los habilitados segun creo, y fué alojado á la última casa de este largo pueblo hacia esa ciudad. A las once y media de la noche parece que ligeramente llamaron á la puerta de la calle y que al preguntarles que querian, contestaron, «el asistente que vuelve» la guardia por fatalidad y contra lo que dicen se le tiene ordenado, abrió la puerta y veinte y tantos facciosos entraron en el acto sorprendiéndola: al ruido del pisar saltó de la cama el señor Lasala, y ya entró en su cuarto, su criado diciéndole la entrada de los facciosos que se encontraban en la pieza inmediata deteniéndolos por la oscuridad, pues él habia apagado la luz; el señor Lasala debió conocer que sin defensa alguna y á larga distancia la tropa de servicio, ningun medio le quedaba de salvacion, mas tuvo la serenidad de salir al balcon y con grandes voces gritar «reten á ellos, cortarles la retirada, á ellos;» los facciosos para saber sin duda lo que pasaba, salieron á la calle camino real y la atravesaron; entonces Lasala bajó precipitadamente y cerró la puerta, y con una ca-

rabina y un fusil dispuso se les hiciese fuego, y con esto ya temerosos los facciosos de la alarma, se retiraron, habiendo llegado despues de largo rato la fuerza del re-ten. He oido lo bien que se portaron su criado y los ordenanzas de caballeria é infanteria que fueron los que en todo le auxiliaron.

## PALMA.

### Publicaciones oficiales.

#### LOTERIAS NACIONALES.

Mañana 7 se cierra la venta de billetes del sorteo del dia siguiente á media onza de oro cada billete entero. Palma 6 de febrero de 1849.—Jaime Muntaner.

### Gacetilla comercial.

#### FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 26 de febrero.

##### OPERACIONES.

TITULOS DEL 3 POR 100.  
1.800.000 rs. á 22 3/8 p. c. al contado.  
400.000 á 23 5/8 á idem.

TITULOS DEL 5 POR 100.  
Están á 11 3/8 p. c. papel.

CEPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR.  
Están á 7 1/2 p. c. pap.

DEUDA SIN INTERÉS.  
Están á 4 1/8 p. c. pap.

LÁMINAS PROVISIONALES.  
Están á 3 1/2 p. c. dinero.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.  
De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso.  
Están á 00 p. c. dinero y 56 papel.  
Billetes. A 3/8 daño.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000,000 DE REALES.  
Están á 58 p. c. dinero valor y á 62 papel con el cupon corriente.

Nota.—Despues de la bolsa quedó din. para el 30/0 á 23 9/16 5/8 y papel á 23 11/16.

Para el 5 0/0: dinero á 11 1/4, papel á 00.

Para la deuda sin interes: dinero á 4.

Bolsa de Londres del 23 de febrero.

El 3 por 100 cerró á 93 1/8 á 93 1/4.

Deuda activa de España, á 18 3/8.

Id. pasiva de id., á 3 7/8 á 4.

3 por 100 español, á 29 1/2.

Bolsa de Paris del 23 de febrero.

5 por 100 cupon 22 de setiembre. 83 fr. 87 cs.

5 por 100 empréstito de 1847, cupon de id. id. . . . . 83 fr.

3 por 100 cupon 22 de diciembre. . . . . 51 fr. 25 cs.

3 por 100 español de 1829. . . . . 30 fr.

### MERCADOS.

Sevilla 22 de febrero.

Trigo.—Se han vendido 568 fanegas al precio de 33 á 44 3/4 reales.

Cebada, 2 fanegas á 18 rs., y 5 á 19 rs.

Aceite.—Calzada 30 á 30 1/4.—Almacenado de 31

1/2 á 32.—Consumo de 37 á 38.—Guadalquivir de 29

1/2 á 29 3/4.—Fábrica de 29 á 29 1/2.—Izquierda

arriera de la Calzada á 30 1/4.—Derecha á 29 1/2.—

Malo á 28.—Almacenado á 31 1/2.

Nueva-York 28 de enero.

Algodon.—El mercado ha sido muy activo estos tres dias últimos; las ventas han sido de 4,400 balas; parece que hoy quíerese esperar las noticias de Europa.

En toda la semana se han vendido 10,000 balas.

Han sido embarcadas para Inglaterra 429,529 balas; para Francia 196,376, y para otros puertos 92,332.

Havre 21 de febrero.

Algodones.—El mercado no es muy activo, basta las dos apenas se han vendido 300 balas, pero como han llegado algunos compradores del interior tal vez volverá á ser activo esta tarde. El muy ordinario de Nueva-Orleans continúa vendiéndose á cerca 73 francos.

[46]

qué dolor debía sentir el día en que la oyera pedirle pan.

El pobre artista habia llegado, por fin, á tan terrible momento. La mañana de aquel día en que le hemos encontrado en el camino de Nicotera á Monteleone, Gelsomina se habia levantado con las mas tiernas disposiciones de amor fraternal. Habia largo tiempo que no se habian tenido noticias del cabo Bombarda, y por uno de aquellos caprichos que le eran tan familiares, experimentaba Gelsomina la necesidad de saber de su hermano. Apenas hubo manifestado la esperanza de que podria haber en Monteleone una carta, y el deseo de saber lo que esta contenia, cuando maese Adan habia besado ya á Gelsomina en la frente, habia dado á su muger los cuartos que le quedaban, á fin de que sacara de ellos el mejor partido posible para el almuerzo, y habia partido en ayunas, harto feliz con que su niña hubiera manifestado un deseo que no costaba mas que diez leguas de camino para ser satisfecho.

Maese Adan habia andado tanto mientras que damos á nuestros lectores estos detalles sobre su vida pasada, que llegó ya á Monteleone y penetró por las montuosas calles que conducen á la casa de correos. Llegado á algunos pasos de la casa que tan léjos venia á buscar, hizo alto, quitóse con una mano el gorró griego, rascóse con la otra su calva frente, y pareció sumirse en profunda meditacion. Los que no estaban al corriente de la situacion pecuniaria de maese Adan, hubieran podido creer que el venerable artista habia quedado en éxtasis á vista de la singular arquitectura de este curioso monumento. En efecto la oficina de correos parecia una de aquellas casas milagrosas trasportadas por los ángeles como la de nuestra Señora de Loreto; cual si habiera sido colgada del cielo con alambres en vez de sostenerse sobre el suelo con raices de piedra, habia resistido á todos los terremotos que habian acaecido desde su fabricacion. Veinte veces en medio de generales convulsiones se habia estremecido con mortal temblor, veinte veces habia surcado el rayo su cicatrizado frontispicio; veinte veces el soplo del huracan la habia sacudido desde el cimientó á los tejados como un navío en la tormenta, y siempre se habian fortalecido mas sus quebrantados pavimentos, sus entreabiertas hendiduras se habian vuelto á cerrar, su fiebre volcánica se habia estinguido; y si habia quedado coja y corcobada, no hay que negarlo, permaneci6 con todo en pié en medio de las ruinas que la rodeaban. En el diluvio hubiera sobrenadado como el arca, en Gomorra hubiera sido incombustible y segun

[43]

en su persona para derramar aceite en su lámpara, así que participaba con la imágen santa el privilegio de hacer ciertas curas, y para los milagros de segundo orden á ella era generalmente á quien se dirigian.

En cuanto á maese Adan, habia llegado al mas alto grado de gloria á que pueda aspirar un artista: desde que habia hecho una madonna que hablaba, no habia iglesia, por pobre que fuera, que no quisiera tener una de sus manos: así que maese Adan habia tasado sus vírgenes á diez escudos cada una, y á pesar de este precio exorbitante no podia satisfacer todas las demandas que recibia. De aquí habia resultado en el interior doméstico del pobre pintor una mejora notable, de la cual se felicitaba él especialmente á causa de su hija en quien habia concentrado todo el ardor de sus afectos. Gelsomina no salia ya sino adornada de modo que podia causar envidia á la madonna misma, lo cual era siempre un gran motivo de escándalo para Fr. Bracalone que no se dejaba de decir, siempre que se le presentaba ocasion, que aquello terminaria mal, y que el diablo seria muy diestro si no sacaba partido del orgullo del cuerpo para condenar eternamente las almas.

No tardaron en cumplirse, al menos en parte, las predicciones de Fr. Bracalone; el rumor del milagro habia corrido por un lado hasta Nápoles, y por otro hasta Palermo; no se hablaba en todo el reino de las dos Sicilias sino de peregrinaciones á la virgen de Nicotera, de suerte que viendo el gobierno la multitud de pasaportes que se pedian para Monteleone, empezó á sospechar que no era la devocion la única causa de un movimiento tan general. No tardó efectivamente en notar que los carbonarios se habian aprovechado de la ocasion, y que de diez á doce mil pasaportes expedidos para la Calabria, mas de tres mil habian sido pedidos por individuos alistados en las diferentes logias del reino. Corria entonces el año de 1817: la Europa empezaba á recaer en las revoluciones: Fernando apenas vuelto del destierro, no tenia maldita la gana de volver á él, y así envió tres mil hombres á Monteleone y tres mil á Topeia, y luego para cortar el mal de raiz, hizo meter á Pascualillo en una casa de correccion, obligó á sor Marta á entrar en un convento, é intimó á la madonna la orden espresa de no hacer mas milagros sin su permiso.

Con grande asombro de los habitantes de Nicotera obedeci6 la madonna: aun mas, la policia que tiene la mania de explicarlo

### PUERTO DE PALMA

#### BUQUES ENTRADOS.

Día 6.

De Iviza en 2 días mistico Veloz, de 36 ton., capitán don Francisco Pujol, con 8 mar., 19 pasag., sal y balija.

De Sevilla en 15 días velachero Amalia, de 65 ton., cap. don Ignacio Salom, con 8 mar. y aceite.

#### BUQUES DESPACHADOS.

Día 5.

Para Cádiz laud Cármen, de 20 ton., pat. Antonio Cánovas, con 5 mar. y aguardiente.

Para Sevilla laud Adonis, de 47 ton., cap. don Luis Monar, con 7 mar., 1 pasag. y lastre.

Para idem con idem tartana Carmen de 55 toneladas pat. Juan Porcell.

Para Oran laud Intrepido, de 36 ton., cap. don Mateo Coll, con 7 mar., 1 pasag. y ganado.



### Gacetilla religiosa.

Santo del día de mañana.

#### SANTO TOMAS DE AQUINO DOCTOR.

Fue santo Tomás hijo de los condes de Aquino. Siendo de cinco años le embiaron sus padres al monasterio del monte Casino, donde se atrajo la admiración de todos, por su nobleza, por su ingenio y progresos en todos los ramos del saber, y mucho mas por su ejemplo y por la grave y alegre modestia, con que resplandecía. Vistió el hábito de religioso de santo Domingo en el convento de Nápoles, á la edad de catorce años; ni las lá-

grimas de su madre, ni las instancias de sus hermanas, ni el empeño y viva fuerza de sus hermanos, Landuljo y Arnaldo pudieran recabar del santo novicio que desistiese del estado que habia abrazado. En Roma en París y en Colonia y por todas partes fué luego conocido por sus vastos conocimientos, esparciendo con su lengua rayos de luz en aquellas universidades, y con la pluma por todo el mundo. La oración el estudio y el celo de la salvación de las almas le tenían tan ocupado, que andaba siempre absorto como si viviera con el cuerpo en la tierra y con el espíritu en el cielo. Cuando iba al concilio general de Leon por órden de Gregorio X, le acometió una recia enfermedad y en un monasterio de monjes bernardos, llamado Fossanova, cerca de Pipero, murió á los 7 de marzo de 1274, entrando en los 50 de su edad.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 24 ms.

Pónese á las — 5 „ 36 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 12 ms. 37 s.



**Baños de mar.**—Reunido un número suficiente de abonos, se abrirá este establecimiento el miércoles 7 del que rige y continuará abierto hasta el sábado 17 inclusive, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. Los señores suscritos y los que gusten abonarse se servirán pasar á recoger sus respectivas tarjetas en el mismo establecimiento, durante los días y horas que se han expresado.

**Bacalao.**—En la tienda de Juan Amer, calle de la Carnicería frente el callejón d'en Sans, se

vende lenguado, Islan, Escocia é ingles, á precios equitativos, como tambien sardina fresca.

**Concordia.**—Debiéndose verificar el reparto del depósito que está á cargo de don Gerónimo Forteza, entre los mozos que tomaron parte en dicha concordia se servirán estos, y todos los demás que gusten presenciario, pasar á la casa del mismo depositario á las cuatro de la tarde del miércoles 7.

**Almoneda.**—Una persona que precisamente ha de marchar en el vapor, su próximo viaje, hace almoneda de varios muebles, á precios muy bajos.

Vive en la calle de la Piedad, casas de Zaforteza.



El laud S. José su patron D. Juan Henales, saldrá para Valencia el jueves 8 del corriente: admite cargo y pasajeros. Darán razon en la calle d'en Damelo, inmediata á la Cuartera, número 31.



**Vapor-correo EL MALLORQUIN,**  
su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el miércoles 7 del actual, á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1°, cuarto entresuelo.

#### IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[44]

todo, aun las cosas mas inexplicables, pretendió que sor Marta habia confesado al superior del convento, haber renovado con la gabilla del hijo las relaciones que habia tenido con la del padre. Parece, pues, si es lícito creer á semejantes rumores, que Marco Brandi perseguido como le hemos visto y obligado á meterse en el bosquecillo, habia saltado las tapias que con él lindaban, y ocultándose en el jardín del convento á donde nadie pensó ir á buscarle. Esta circunstancia debió ser conocida por sor Marta, quien todas las noches bajo pretexto de llenar de aceite la lámpara se acercaba á la madonna, y gracias á la obscuridad, por un agujero abierto en las tapias pasaba viveres al bandido que no podia regresar á sus montes, habiéndose colocado centinelas por todas partes. Pero habiendo caido enferma sor Marta faltaron de repente las provisiones. Marco Brandi tuvo paciencia durante dos dias; sin embargo empezando á temer al cabo de este tiempo, que no se hubiera escapado de la horca sino para morir de hambre, habia tomado el partido de recordar á sor Marta en nombre de la madonna, que cuarenta y ocho horas mortales hacia que se habia olvidado de verter aceite en la lámpara. Se ha visto de qué modo habia hecho la casualidad que sor Marta pudiera acudir á la invitación de la madonna, y como habia manifestado esta por el órgano de tan digna muger su aversión hacia el respetable cuerpo de gendarmería, aversión que de parte de la virgen María á nadie habia admirado, siendo generalmente designados los gendarmes en Italia como en Francia con la denominación popular de *lechuzos*.

Nadie creyó esta historia porque era la policía quien la habia contado, y jamas se cree lo que cuenta la policía; pero tan falsa como era, no por esto causó un perjuicio menos real á la madonna. Este perjuicio redundó naturalmente sobre maese Adan su pintor ordinario. Habíase colocado un centinela delante de la imagen con la consigna espesa de dispersar todo grupo que se compusiera de mas de cuatro individuos: tuvo, pues el pintor que renunciar á las cuestaciones. Por otro lado los conventos por temor de comprometerse interrumpieron las demandas; en vano maese Adan disminuyó el precio de sus madonnas, pues esta rebaja no sirvió sino para hacerles perder mas y mas el crédito; de suerte que no habiendo tenido el honrado artista mas prevision que la cigarra en sus dias de prosperidad, se halló muy pronto tan pobre como antes, con gran satisfacción de Fr. Bracalone, que como hemos dicho, habia profetizado esta catástrofe.

[45]

Si maese Adan hubiera vivido solo, hubiera tomado este cambio de fortuna con la indolencia de un artista y la calma de un filósofo; pero tenia una muger, un hijo y una hija. Verdad es que su muger, excelente criatura, si nunca la hubo, eco viviente de todas las frases que á su presencia se decian, y cuyas últimas palabras repetia, no le inquietaban sino medianamente: maese Adan no debia á la buena Babilana sino la participación en su buena y mala fortuna, y bajo este aspecto cumplia religiosamente con la obligación que habia contraído al pié de los altares; de suerte que la pobre muger nada tenia que decir, y nada decia. En cuanto al hijo se habia sentido desde muy jóven con gran vocación para el servicio real y de consiguiente se habia alistado en la artillería de á pié, y despues de ocho años pasados debajo de las banderas, como su inteligencia estaba de acuerdo con su entusiasmo, habia llegado al eminente grado de cabo, y sustituido á su nombre de familia harto pacífico, el mas espresivo y formidable de Bombarda. Por este lado, pues, tampoco tenia maese Adan que ocuparse de su prole que se desarrollaba gloriosamente al abrigo del cuartel ó entre el humo del cañon, alimentado y vestido por el gobierno que le tenia de guarnicion en Mesina, no exigiendo de él en cambio de los seis cuartos diarios que le daba, sino que acudiera de un modo decente á la llamada de la noche y de la mañana, y que en sus ratos perdidos repartiera sendos sablazos á los bandidos que rodeaban la ciudad, recomendándole que diera tantos como pudiese, y recibiera los menos posibles, no tanto por consideración á su pellejo como al uniforme que lo cubria.

Pero Gelsomina, su hija querida, el modelo de sus madonnas para quien soñaba en sus sueños de artista todas las riquezas de la tierra y todas las bienaventuranzas del cielo, Gelsomina que por un instante habia probado aquella embriagadora vida que tanto se desea cuando aun no se ha conseguido, y que tanto se echa de menos cuando se ha perdido ya, Gelsomina, la mimada, la voluntariosa, la caprichosa niña, ¿qué iba á ser de ella sin sus alfileres de oro, sin sus pendientes de perlas y sin sus collares de coral, que eran el pan de su orgullo? Así, pues, á ella especialmente ocultaba maese Adan su miseria; temia á su pobre corazón paternal que su hija no le imputara á crimen su pobreza. Por grandes que fueran los pesares que en su alma encerraba, si le llamaba Gelsomina, acudia él con el rostro sereno, no temiendo mas que una cosa, que se le pidiera algun objeto que no pudiese darle en seguida..... Júzguese